



EXP-UNC 11379/2008

RESOLUCIÓN DECANAL N° 270/08

VISTO

El viaje que debe realizar el **Dr. Gabriel INFANTE LÓPEZ** (Profesor Adjunto DE) a la ciudad de Nantes (Francia), donde permanecerá por el lapso 29 de septiembre al 15 de octubre del corriente año;

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, el nombrado realizará trabajos de investigación en el marco del convenio de cooperación entre Mecyt/INRIA en la ciudad de Nantes (Francia);

Que las actividades a desarrollar por el Dr. Infante López son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaría Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encomendar al **Dr. Gabriel INFANTE LÓPEZ** (Profesor Adjunto DE legajo 35.960) se traslade en comisión a la ciudad de Nantes (Francia) por el lapso 29 de septiembre al 15 octubre de 2008, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3ro. de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTICULO 2°.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

PS

CÓRDOBA, 15 de septiembre de 2008.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.